



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1739_3: Realizar procedimientos experimentales con órganos aislados, tejidos y células animales”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE
PROCEDIMIENTOS EXPERIMENTALES CON ANIMALES
PARA INVESTIGACIÓN Y OTROS FINES CIENTÍFICOS**

Código: AGA530_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1739_3: Realizar procedimientos experimentales con órganos aislados, tejidos y células animales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de procedimientos experimentales con órganos aislados, tejidos y células animales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Preparar el equipamiento, soluciones y medios de cultivo específicos para la obtención y mantenimiento de órganos, tejidos y células según protocolos normalizados de trabajo (PNTs) para garantizar la viabilidad***



celular y la continuidad del procedimiento experimental, siguiendo la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales y gestión de residuos.

- 1.1 Manejar los equipos específicos como estufas, cabinas de flujo laminar, baños termostáticos, entre otros, según instrucciones y protocolos específicos.
- 1.2 Llevar a cabo el mantenimiento de los equipos específicos según instrucciones y protocolos específicos para garantizar su funcionamiento.
- 1.3 Controlar visualmente la reserva de gases para garantizar la viabilidad del procedimiento experimental.
- 1.4 Preparar las soluciones y medios de cultivo celular, ajustando sus características de forma específica en función del órgano, tejido o célula, para garantizar el mantenimiento de la viabilidad celular.
- 1.5 Trabajar en cabina de flujo laminar o en poyata de laboratorio, según indiquen los protocolos, para evitar contaminaciones y garantizar la viabilidad de las células.

2. Obtener órganos o tejidos según los protocolos normalizados de trabajo (PNTs) para su utilización en procedimientos experimentales o en cultivos celulares específicos, eliminando los restos biológicos, siguiendo la normativa vigente en relación al bienestar animal, prevención de riesgos laborales y gestión de residuos.

- 2.1 Obtener órganos y tejidos mediante disección del animal sacrificado humanitariamente u otro procedimiento quirúrgico apropiado para su utilización en procedimientos experimentales.
- 2.2 Perfundir el órgano o tejido aislado, suministrando oxígeno y dióxido de carbono en la cantidad suficiente para el mantenimiento de la viabilidad.
- 2.3 Incubar el tejido en el medio de digestión apropiado para permitir la segregación celular y garantizar la viabilidad de las células.
- 2.4 Seleccionar el tipo celular requerido mediante el cultivo en medios selectivos específicos u otros de métodos de separación celular apropiados.
- 2.5 Renovar los medios de cultivo celular para mantener la supervivencia y viabilidad celular, supervisando periódicamente las condiciones del cultivo para garantizar la continuidad del procedimiento experimental.

3. Congelar las células identificadas, revisando periódicamente los sistemas de criopreservación, verificando el registro de muestras y del contenido de los sistemas y restableciendo los cultivos celulares para realizar los procedimientos experimentales según protocolos normalizados de trabajo (PNTs) y la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales y gestión de residuos.

- 3.1 Recoger las células a partir de los cultivos celulares, preparando alícuotas en envases y con el medio de cultivo apropiado a la criopreservación para su almacenamiento en tanques de nitrógeno líquido u otros sistemas de mantenimiento en congelación.
- 3.2 Registrar las muestras de células criopreservadas identificadas según un protocolo preestablecido.
- 3.3 Revisar periódicamente los tanques de nitrógeno y los otros sistemas congeladores y el nivel de nitrógeno según protocolos.
- 3.4 Llenar los tanques de nitrógeno manipulándolos según protocolos.



- 3.5 Descongelar las muestras de células criopreservadas para el restablecimiento de los cultivos celulares y su utilización en los procedimientos experimentales.
- 3.6 Lavar, manejando, las placas de cultivo según protocolos para evitar contaminaciones.
- 3.7 Controlar periódicamente el registro del contenido de los tanques y las muestras correspondientes para evitar errores de identificación.

4. *Procesar los órganos, tejidos o células según los protocolos establecidos por el responsable, almacenando y conservando las células, muestras y los registros de resultados para su posterior análisis, siguiendo la normativa vigente en relación al bienestar animal, prevención de riesgos laborales y gestión de residuos.*

- 4.1 Comprobar el funcionamiento de los equipos, los medios de perfusión específicos y la temperatura del baño de órganos, para garantizar la viabilidad del órgano o tejido.
- 4.2 Exponer el órgano perfundido, la muestra de tejidos o el cultivo de células a sustancias u otras condiciones experimentales, según protocolo, para obtener muestras y datos de investigación.
- 4.3 Determinar el crecimiento o viabilidad celular usando técnicas de conteo o tinción vital para obtener el resultado del experimento.
- 4.4 Almacenar las células y muestras obtenidas durante el experimento conservándolas de forma apropiada para su posterior análisis.
- 4.5 Verificar los equipos de registro de señales utilizándolos según instrucciones para la obtención de resultados fiables.
- 4.6 Almacenar los registros de actividad y los resultados obtenidos, empleando sistemas de almacenamiento apropiados para su posterior análisis.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1739_3: Realizar procedimientos experimentales con órganos aislados, tejidos y células animales:

1. *Preparación del equipamiento, soluciones y medios de cultivo específicos para la obtención y mantenimiento de órganos, tejidos y células según protocolos normalizados de trabajo (PNTs) para garantizar la viabilidad celular y la continuidad del procedimiento experimental, siguiendo la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales y gestión de residuos.*

- Instrumentación y métodos de registro de señales a partir de órganos, tejidos y células animales:
 - o Procesamiento de señales.
 - o Transductores: de fuerza, de presión, de temperatura.
 - o Programas informáticos de recogida de datos.

2. *Obtención de órganos o tejidos según los protocolos normalizados de trabajo para su utilización en procedimientos experimentales o en*



cultivos celulares específicos, eliminando los restos biológicos, siguiendo la normativa vigente en relación al bienestar animal, prevención de riesgos laborales y gestión de residuos.

- Obtención de tejidos corporales de los animales de experimentación:
 - o Procedimientos quirúrgicos de obtención de muestras biológicas.
 - o Técnicas de perfusión tisular.
 - o Normas de seguridad, tratamiento y eliminación de cadáveres.

- Cultivo de células, tejidos y órganos procedentes de animales :
 - o Identificación de tipos celulares básicos.
 - o Obtención de células. Cultivos celulares primarios. Creación de una línea celular.
 - o Disección de órganos y tejidos para su extracción.
 - o Baños de tejidos y órganos. Equipamiento y medios de conservación
 - o Obtención de tejidos y órganos.
 - o Técnicas de perfusión de órganos.
 - o Bases de datos y bancos de líneas celulares y material biológico: ATCC (American Type Culture Collection) y ECACC (European Collection of Cell Lines).

- Manipulación de cultivos celulares:
 - o Equipos y material empleados en los cultivos de células y su mantenimiento.
 - o Protocolos de trabajo en cabina de flujo laminar y en poyata de laboratorio.
 - o Preparación, lavado y almacenamiento de cultivos celulares.
 - o Contaminaciones cruzadas y microbiológicas y su prevención.
 - o Medios y reactivos de cultivo celular. Características principales, preparación y renovación.
 - o Factores de crecimiento y supervivencia de células en cultivo.
 - o Técnicas de mantenimiento de células en cultivo.

3. Criopreservación de células identificadas verificando el registro de muestras y del contenido de los sistemas y restableciendo los cultivos celulares para realizar los procedimientos experimentales según protocolos normalizados de trabajo (PNTs) y la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales y gestión de residuos.

- Manipulación de cultivos celulares:
 - o Equipos y material empleados en los cultivos de células y su mantenimiento.
 - o Protocolos de trabajo en cabina de flujo laminar y en poyata de laboratorio.
 - o Preparación, lavado y almacenamiento de cultivos celulares.
 - o Contaminaciones cruzadas y microbiológicas y su prevención.
 - o Medios y reactivos de cultivo celular. Características principales, preparación y renovación.
 - o Factores de crecimiento y supervivencia de células en cultivo.
 - o Técnicas de mantenimiento de células en cultivo.
 - o Criopreservación de líneas celulares y métodos de identificación.
 - o Productos de criopreservación celular.



4. Procesamiento de órganos, tejidos o células según los protocolos establecidos, almacenando y conservando las células, muestras y los registros de resultados para su posterior análisis, siguiendo la normativa vigente en relación al bienestar animal, prevención de riesgos laborales y gestión de residuos.

- Procedimientos experimentales con órganos aislados, tejidos y células animales:
 - o Experimentos con tejidos y órganos mediante su exposición a sustancias o elementos terapéuticos o tóxicos.
 - o Experimentos con células mediante su exposición a sustancias o elementos terapéuticos o tóxicos.
 - o Técnicas de valoración del crecimiento y la viabilidad celular.
 - o Recolección de células y sus productos.
 - o Prevención de riesgos laborales en la manipulación de órganos, tejidos y células.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Medios informáticos y bases de datos:
 - o Equipos informáticos.
 - o Bases de datos y bancos de líneas celulares y material biológico: ATCC (American Type Culture Collection) y ECACC (European Collection of Cell Lines).
- Normativa vigente relativa al cuidado de animales de experimentación.
-
- Aplicación de normativa de técnicas de prevención de riesgos laborales y gestión de residuos.
 - o Prevención de riesgos laborales en la manipulación de órganos, tejidos y células.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación al trato con los animales deberá:
 - 1.1 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de salud de los animales
 - 1.2 Correcta manipulación de los animales utilizando los equipos y medios adecuados según edad, tamaño y especie animal
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 2.2 Comunicarse eficazmente con el responsable y con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
 - 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 2.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
 - 2.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
 - 2.7 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
3. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
 - 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de objetivos.
 - 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 3.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
4. En relación a otros aspectos deberá:
 - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional puntualidad y respeto hacia compañeros.
 - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia del estado de salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o



evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1739_3: Realizar procedimientos experimentales con órganos aislados, tejidos y células animales”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para extraer, preparar y procesar el bazo de un ratón para la obtención de hibridomas, preparando las soluciones y medios de cultivo celular, procesando las muestras de bazo para obtener linfocitos B para su fusión con las células tumorales así como congelar y registrar los clones productores de anticuerpo una vez identificados y restablecer los cultivos de hibridomas para su uso en la obtención de anticuerpos monoclonales, eliminando los residuos biológicos, siguiendo protocolos normalizados de trabajo y la normativa relativa al bienestar animal, prevención de riesgos laborales y gestión de residuos, realizando, al menos, las siguientes actividades:

1. Calcular y ajustar las características de las soluciones y medios de cultivo celular.
2. Seleccionar el método de separación celular apropiado para la obtención de los linfocitos B.
3. Congelar los clones del hibridoma seleccionados por su capacidad para la producción del anticuerpo de interés.

Condiciones adicionales:



- Se le proporcionará a la persona candidata los reactivos necesarios para la preparación de medios para el cultivo de células del bazo de ratón.
- Se le proporcionará al candidato la suspensión de células de bazo, reactivos, medios y equipamiento adecuados para la separación de linfocitos B.
- Se le proporcionará a la persona candidata vídeos o imágenes que contengan errores en el procedimiento de congelación de los clones de hibridomas para que pueda identificarlos
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Cálculo y ajuste de las características de las soluciones y medios de cultivo celular.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del medio de cultivo que se ajusta a los requerimientos específicos de la línea celular que se va a cultivar.- Cálculo de la cantidad de reactivos y/o aditivos que se han de añadir a la solución o al medio basal para el tratamiento y cultivo de la línea celular específica.- Ajuste de las características de las soluciones y medios de cultivo celular para garantizar la viabilidad celular. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Selección del método de separación celular apropiado para la obtención de los linfocitos B.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de la suspensión de células de bazo para la obtención de linfocitos B- Preparación del equipamiento, medios y reactivos adecuados para la separación de linfocitos B- Selección del procedimiento de separación celular apropiado para la obtención de linfocitos B.



	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Congelación de los clones del hibridoma seleccionados por su capacidad para la producción del anticuerpo de interés.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación del medio adecuado para la criopreservación de los clones del hibridoma.- Preparación de alícuotas de los clones del hibridoma en diferentes envases.- Identificación y registro de cada envase según protocolo establecido. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

La persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el tratamiento de células Hela con compuestos antimicrobianos y valorar su citotoxicidad administrando diferentes concentraciones del antimicrobiano a los cultivos celulares, determinando el número y viabilidad de las células y almacenando las muestras, los registros de actividad y los resultados obtenidos en sistemas de almacenamiento apropiados para su posterior análisis, siguiendo protocolos normalizados de trabajo y la normativa relativa a prevención de riesgos laborales y gestión de residuos, realizando, al menos, las siguientes actividades:

1. Exponer las muestras de células Hela a diferentes dosis del compuesto antimicrobiano.
2. Determinar el número de células viables en una suspensión de células tratadas con el agente antimicrobiano.
3. Almacenar las células y muestras obtenidas durante el experimento para su posterior análisis.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionará a la persona candidata un cuestionario para seleccionar las diferentes técnicas para la determinación de la viabilidad celular.
- Se le proporcionará a la persona candidata los materiales, instrumentos y reactivos necesarios para la realización de todo el procedimiento.
- Se le proporcionará a la persona candidata una hoja de registro para que pueda recoger datos relativos al tratamiento de los tejidos con sustancias u otras condiciones experimentales tales como la dosis, temperatura de realización del ensayo, número de muestras recogidas e incidencias.
- Se le proporcionará al candidato una hoja de registro para que pueda recoger los resultados del experimento de tratamiento de los cultivos con sustancias tóxicas, tales como variaciones en el número de células, efecto citotóxico, destrucción del tapiz celular e incidencias.



- Se le proporcionará a la persona candidata vídeos e imágenes sobre el procedimiento de toma y almacenamiento de muestras tratadas para su identificación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Exposición de las muestras de células Hela a diferentes dosis del compuesto antimicrobiano.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de suspensiones con diferente concentración del compuesto antimicrobiano para testar su toxicidad.- Exposición de las células Hela a las diferentes concentraciones del compuesto antimicrobiano para testar su toxicidad.- Registro de los datos obtenidos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Determinación del número de células viables en una suspensión de células tratadas con el agente antimicrobiano.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Adición a las células del colorante vital Azul Tripán.- Recuento microscópico en cámara de recuento de las células no marcadas con el colorante vital.- Cálculo del número de células viables. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Almacenar las células y muestras obtenidas durante el experimento para su posterior análisis.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación del medio y envases adecuados para el almacenamiento de las células y muestras obtenidas.- Identificación y registro de los envases utilizados para el almacenamiento para su posterior identificación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

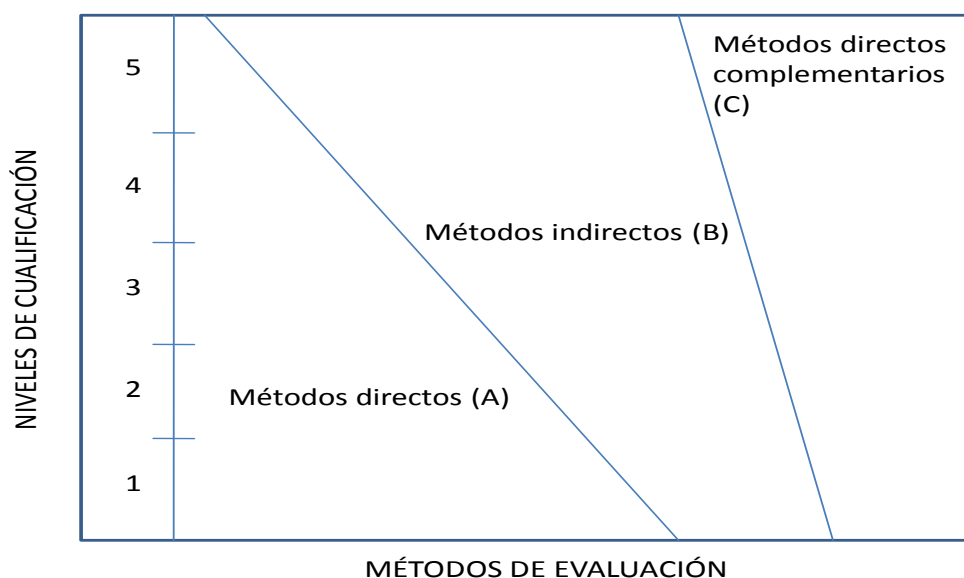


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).





- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

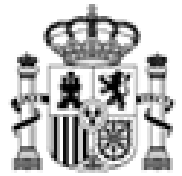
Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar procedimientos experimentales con órganos aislados, tejidos y células de animales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en



las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en el anexo II de la tabla GEC, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN UC1739_3: Realizar procedimientos experimentales con órganos aislados, tejidos y células animales



Baño de órganos: conjunto de elementos que constituyen un sistema que intenta reproducir las condiciones físico-químicas y fisiológicas necesarias para que el órgano aislado responda ante un tratamiento.

Criopreservación: Técnica de conservación a largo plazo de células o tejidos mediante la congelación a muy bajas temperaturas, generalmente entre $-80\text{ }^{\circ}\text{C}$ y $-196\text{ }^{\circ}\text{C}$ de modo que se disminuyen sus funciones vitales y las actividades bioquímicas durante mucho tiempo.

Perfusión: Introducción lenta y continua de un líquido por vía intravenosa o en el interior de órganos, cavidades o conductos